

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RECONOCE BIENIOS 3575
DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA; 09 SEP 2010

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;
- 2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.12 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 002666 de fecha 17 de Julio del 2008, mediante el cual se reconoció a doña **IVONNE CASTILLO CACERES** , Trabajadora Social del Centro Salud Santa Anselma, el cumplimiento de su 2° bienio, en la Categoría B, Nivel 14
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2839 de fecha 23 de Julio del 2010, mediante el cual se otorgo puntaje por concepto de Capacitación a todo los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud, en los periodos que indica dicho documento, con un puntaje anual de acuerdo a lo estipulado en la ley 19.378 (150 puntos por año) correspondiéndole a la funcionaria un total de **600 puntos al 31 de Agosto del 2009, puntaje que involucre cambio de Nivel (13) de la Categoría B, de la Carrera Funcionaria, con un puntaje total de 1.847,66 puntos..**

D E C R E T O :

RECONOCESE , un nuevo bienio a la persona que más abajo se indica.

NOMBRE	: IVONNE CASTILLO CACERES
R.U.T.	: 12.494.167-9
CARGO	: Trabajadora social
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 13
NUEVO BIENIO	: a contar 01.07.2010
AÑOS SERVICIOS	: 6 AÑOS
BIENIO	: 3°
PUNTAJE	: 2.380,95
PUNTAJE CAP.	: 0
NIVEL ACTUAL	: NO INVOLUCRA ASCENSO A OTRO NIVEL (13)
CENTRO DE SALUD	: SANTA ANSELMA

EL Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTASE Y COMUNIQUESE.



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-